



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
PERMISO  
PROVISIONAL

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN 05-mayo-2020

CLAVE: SEM001500  
FOLIO TRÁMITE: 416,583  
NOMBRE: LARA TOSCANO MANUEL  
UBICACIÓN: FRANCISCO I. MADEIRO  
COLONIA: HIDALGO  
CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
CALLE CRUCE 2: JESUS GARCIA  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 26 INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 61  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2020 IMPORTE: \$0.00

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p
MARTES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""  
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 ID

P.I. Lopez Garcia  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Manuel Jose J

ACEPTO  
LARA TOSCANO MANUEL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como de los vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parafarso, ingresos, tarjetas y avenidas.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.